

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10032.-

VISTO:

El Expediente N° SGC 4063-I-2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 16 de Julio de 2003, emitida por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, se remitió a la Sindicatura Municipal copia certificada de los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2002, para que emitiera su opinión sobre los mismos.-

Que del Informe Especial N° 149/2004 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se analizan los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2002, no surgen observaciones que deban ser contempladas por el mencionado Instituto.-

Que mediante dicho Informe Especial la Sindicatura Municipal aconseja a este Concejo Deliberante la aprobación de los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c, del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 047/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la sesión ordinaria N° 13/2004 el día 29 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 14/2004, celebrada por el cuerpo el 17 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y los Estados Contables del -----Instituto Municipal de Previsión Social correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2002.-

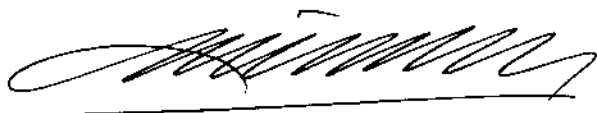
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (Expediente N° SGC 4063-I-2003).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 3481
Fecha: 14, 09, 04

Ordenanza Municipal N° 10032
Promulgada el 17 de Agosto de 2004
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SGC 4063 I 03